

## RESOLUCIÓN

Resolución de la Consejería de Educación de primera modificación de la Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la evaluación de diagnóstico de las competencias específicas adquiridas por el alumnado del 4.º curso de Educación Primaria y del 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias, correspondiente al año académico 2023-2024.

Por Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Consejería de Educación, se convoca la evaluación de diagnóstico de las competencias específicas adquiridas por el alumnado del 4.º curso de Educación Primaria y del 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias, correspondiente al año académico 2023-2024.

En el apartado 2 del dispositivo séptimo de la citada Resolución –«Soportes de las pruebas y calendario de aplicación»-, se establece que «Las pruebas se aplicarán del 6 al 31 de mayo de 2024 (ambos inclusive)...».

Habiéndose detectado incidencias en la fase de implementación digital de las pruebas para la evaluación de diagnóstico correspondiente al año académico 2023-2024, resulta conveniente reorganizar el calendario previsto a tal fin, de modo que aquellos centros docentes que hayan tenido que aplazar su aplicación puedan disponer de un plazo más amplio para finalizarlas.

Procede, por lo tanto, modificar el apartado 2 del dispositivo séptimo de la citada Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la evaluación de diagnóstico de las competencias específicas adquiridas por el alumnado del 4.º curso de Educación Primaria y del 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias, correspondiente al año académico 2023-2024, con el objeto de garantizar la conclusión eficaz del procedimiento.

En atención a lo anteriormente expuesto,


## RESUELVO

**Único.-** Modificar el apartado 2 del dispositivo séptimo de la Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la evaluación de diagnóstico de las competencias específicas adquiridas por el alumnado del 4.º curso de Educación Primaria y del 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias, correspondiente al año académico 2023-2024.

Donde dice:

«2. Las pruebas se aplicarán del 6 al 31 de mayo de 2024 (ambos inclusive)...»

Debe decir:

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364746402571173		
			

«2. Las pruebas se aplicarán del 6 de mayo al 14 de junio de 2024 (ambos inclusive)...»

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado/los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250364746402571173	
			